



CARÁTULA DE VALIDACIÓN DE VIGENCIA

Cuernavaca, Mor; a 23 de abril de 2024.

Se hace referencia al inciso A) del Procedimiento para la validación de la vigencia de las normas internas y transversales en el Sistema de Administración de Normas Internas de la APF (SANI).

Con fundamento en los artículos 59, fracciones V y IX, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo octavo, fracciones X y XIII, del Decreto que Reestructura la Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), publicado el 2 de agosto de 1985 en el Diario Oficial de la Federación, modificado el 24 de noviembre de 1993 y 14 de septiembre de 1995, así como, el artículo 22, fracciones XIV, XV y XXXVIII, del Estatuto Orgánico de CAPUFE, y su reforma publicada el 04 de marzo del 2022, en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables, el documento normativo: **Manual de los Subcomités Locales de Obra Pública**, registrado en el inventario de Normas Internas Administrativas de **Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos**, se encuentra vigente y es aplicable de acuerdo con lo establecido en el mismo, toda vez que establece la forma en que se integran cada uno de los Subcomités Locales de Obra Pública, describe las funciones de cada uno de los miembros y la forma en que opera el mismo, con el fin de obtener para CAPUFE las mejores condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia en la contratación de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Mismas, en apego a la Ley, el Reglamento y demás normatividad vigente en la materia.

Por lo anterior, **Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos**, valida la vigencia de la norma interna administrativa:

UR	CLASIFICACIÓN	NOMBRE	HOMOCLAVE	FECHA DE PUBLICACIÓN / DIFUSIÓN	FECHA REVISIÓN
Dirección de Administración y Finanzas	NIA	Manual de los Subcomités Locales de Obra Pública	CAPUFE- NIARU-OBPB-0003	03/02/2011	23/04/2024

RESPONSABLE DEL DOCUMENTO

AUTORIZÓ


LCDA. MARTHA VELÁZQUEZ ZÁRATE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


MTRA. ELSA JULITA VEITES AREVALO
DIRECTORA GENERAL